



RESOLUCIÓN No. A 0009
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la de patrocinar y promover las culturas y el arte, en beneficio de la colectividad del cantón;

Que, el Título III del Libro Cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla el estímulo a las personas nacionales y extranjeras que se han distinguido por sus diversas actividades y aportes en diferentes campos del quehacer cívico, artístico, científico y más circunstancias excepcionales, mediante la entrega de condecoraciones, premios y reconocimientos por parte de la Municipalidad;

Que, el artículo innumerado 19, primer inciso de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, sancionada el 11 de abril de 2012, establece que: *"El Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera incentivará la producción de arte nacional, y reconocerá tanto la trayectoria de los participantes como la generación de nuevos proyectos, a través del Premio Nuevo Mariano..."*;

Que, el artículo innumerado 24 de la Ordenanza No. 0224, establece que: *"Los premios nacionales de Arte Mariano Aguilera contarán con sus respectivas normas de aplicación, las mismas que regularán los aspectos de su organización y realización, y se expedirán mediante Resolución Administrativa"*;

Que, el 8 de junio de 2012, mediante Resolución Administrativa A-0008, se emitió el Reglamento que establece el plazo y las condiciones que se deben cumplir, para la entrega de los premios para el año 2012, al cual hace referencia la disposición segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, por lo cual se debe emitir la regulación que debe regir de aquí en adelante;

Que, el Salón de Artes "Mariano Aguilera" existe desde 1917, para incentivar la producción de arte contemporáneo nacional y se instituye en honor a su inspirador y filántropo inicial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 60, literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo innumerado 24) de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, de 11 de abril de 2012,

ESPACIO EN BLANCO



RESUELVE **A** 0009

EXPEDIR LA NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA.

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

Artículo 1.- Financiamiento: La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como órgano rector del sector cultural, canalizará ante del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el financiamiento para la organización y realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

Artículo 2.- Entidad a cargo de la conceptualización, producción y organización: El Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera será organizado por la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, que se responsabilizará por la conceptualización y producción técnica del mismo.

Artículo 3.- Sede: La sede se encuentra en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, ubicado en las calles Montevideo s/n y Luis Dávila, Antiguo Hospital Militar, Barrio de San Juan, Quito-Ecuador.

Artículo 4.- Modalidades: El Premio tiene dos modalidades:

- Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística
- Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo)

Artículo 5.- Lanzamiento del Premio o Convocatoria: El Centro de Arte Contemporáneo de Quito organizará el lanzamiento oficial de la Convocatoria del Premio, en la ciudad de Quito. Adicionalmente, se realizarán presentaciones en al menos dos ciudades del país. Estos eventos serán de acceso gratuito.

SECCIÓN II

PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA

Artículo 6.- Definición del premio: Consiste en un reconocimiento económico y la producción de una exposición antológica en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, con su respectivo catálogo. Está dirigido a artistas visuales ecuatorianos mayores de 40 años, con una trayectoria profesional sostenida y de aporte de la escena artística nacional.

Artículo 7.- Monto: El reconocimiento económico de este premio será de USD 20,000.00 (Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley.

Artículo 8.- Candidaturas: Las candidaturas podrán ser presentadas por:

ESPACIO EN BLANCO



A 0009

- Instituciones culturales públicas o privadas;
- Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas;
- Espacios culturales o artísticos independientes que tengan una trayectoria mínima de dos años.
- Galerías de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años;
- Organizaciones y colectivos de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años;
- Revistas y proyectos editoriales que realicen publicaciones periódicas sobre arte o cultura, impresas o virtuales, que tengan una trayectoria mínima de dos años;
- ONGs dedicadas a estudios o investigaciones artísticas o sobre arte contemporáneo, con una trayectoria mínima de dos años; y,
- Especialistas en arte contemporáneo, con experiencia mínima de cinco años (investigadores, curadores, críticos de arte, artistas).

Artículo 9.- Premiación: El/la artista ganador(a) del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística será elegido(a) por el Comité de Jurados.

Artículo 10.- Premio Adquisición: El/la artista ganador(a) deberá entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Centro de Arte Contemporáneo, en calidad de donación, una obra evaluada en 15 salarios básicos unificados, como valor mínimo, cuya selección y avalúo técnico serán aprobados por el Comité Técnico y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Posteriormente, la obra premio-adquisición pasará a formar parte de la colección Mariano Aguilera, custodiada por el Centro Cultural Metropolitano.

SECCIÓN III

PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA (Becas para proyectos de arte contemporáneo)

Artículo 11.- Definición del premio: Este premio consiste en diez becas para la realización de proyectos artísticos, en cinco categorías: creación artística, investigación, curaduría, nuevas pedagogías del arte, y edición y publicación.

Artículo 12.- Montos económicos: Las diez becas serán de USD 10,000.00 (Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), cada una, monto sujeto a los impuestos de ley.

Artículo 13.- Participación: En las Bases se establecerán las condiciones de participación para este Premio.

Artículo 14.- Restricciones e Inhabilidades: No podrán presentar proyectos para el Premio Nuevo Mariano Aguilera, las siguientes personas:

- a) Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado;

ESPACIO EN BLANCO



A 0009

- b) Las personas naturales que se encuentran prestando sus servicios de consultoría a la Fundación Museos de la Ciudad o que laboren en dicha entidad, en relación de dependencia;
- c) Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguno de los empleados directamente involucrados en el proceso de convocatoria del Premio;
- d) Las personas naturales que sean servidores públicos, y
- e) Las personas cuyos proyectos no se vinculen a las categorías del Premio Nuevo Mariano Aguilera, definidas en el presente documento.

Artículo 15.- Premiación: Los proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera serán elegidos por el Comité de Jurados. Para la entrega del premio, se suscribirá un convenio entre la Fundación Museos de la Ciudad, con los(as) ganadores(as), de conformidad con lo establecido en las Bases, así como un acta de cesión de derechos de exhibición, reproducción, publicación y usos pedagógicos, curatoriales y promocionales, de los productos resultantes del desarrollo de los proyectos.

Artículo 16.- Pagos: Los pagos se realizarán contra entrega de productos y/o informes de actividades realizadas dentro de los procesos de desarrollo de los proyectos, previa aprobación de la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

Artículo 17.- Créditos: El Centro de Arte Contemporáneo de Quito coordinará con los(as) ganadores(as) del Premio Nuevo Mariano Aguilera, el reconocimiento de créditos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Fundación Museos de la Ciudad, Centro de Arte Contemporáneo de Quito y Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

SECCIÓN IV COMITÉS

Artículo 18.- Comités: Para la realización del Premio se conformarán dos comités: Comité Técnico y Comité de Jurados.

Artículo 19.- Comité Técnico: El Comité Técnico estará conformado por cinco miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional, cuyo mecanismo de selección se establecerá en las Bases.

Artículo 20.- Funciones del Comité Técnico: Serán las siguientes:

- 1) Revisar la admisibilidad de las candidaturas enviadas al Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística y los proyectos enviados al Premio Nuevo Mariano Aguilera, a través de un análisis exhaustivo de todas las propuestas recibidas;
- 2) Realizar la pre-selección de candidaturas y proyectos, a través de actas de pre-selección de cada modalidad del Premio;

ESPACIO EN BLANCO



A 0009

- 3) Designar al Comité de Jurados, en su primera sesión de trabajo, según las propuestas que presente cada uno de sus miembros, con fundamento en sus conocimientos del campo artístico, a nivel nacional e internacional, las cuales serán discutidas y aprobadas en dicha sesión, mediante un Acta de Designación del Comité de Jurados del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera;
- 4) Aprobar el avalúo de la obra premio-adquisición del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, conjuntamente con la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito; y,
- 5) Entregar un documento de evaluación del proceso de pre-selección, mediante una carta dirigida a la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, suscrita por todos los miembros del Comité Técnico.

Artículo 21.- Comité de Jurados: El Comité de Jurados estará conformado por tres miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional e internacional, cuyas funciones y mecanismo de selección se establecerán en las Bases.

Artículo 22. Funciones del Comité de Jurados: Serán las siguientes:

- 1) Revisar y analizar, de manera exhaustiva, las candidaturas y proyectos pre-seleccionados por el Comité Técnico;
- 2) Realizar la selección final de la candidatura y proyectos ganadores, mediante un Acta de Selección;
- 3) Presentar al público los resultados de la selección final del Premio, en rueda de prensa, y
- 4) Entregar un documento de evaluación del proceso de selección, mediante una carta dirigida a la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, suscrita por todos los miembros del Comité de Jurados.

Artículo 23.- Restricciones e inhabilidades para la conformación del Comité Técnico y Comité de Jurados: Esta información constará en las Bases de la Convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Primera.- El Comité Técnico y la Fundación Museos de la Ciudad, a través de la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, podrán verificar la autenticidad de la información y de los documentos presentados por los participantes de las dos modalidades del Premio. Si se comprueba que la información presentada, en su totalidad o parte de ella, no es auténtica, inmediatamente se procederá a anular el proceso de postulación de la candidatura o proyecto.

Segunda.- La Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, garantizará el acceso ciudadano a la información relacionada con las dos modalidades del Premio, mediante su página web oficial.

Tercera.- La participación en el Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, en cualquiera de sus modalidades, supone la aceptación de los contenidos de la presente Resolución.

ESPACIO EN BLANCO



A 0009

Cuarta.- En observancia de las disposiciones legales, normativas metropolitanas aplicables y esta Resolución, la Fundación Museos de la Ciudad resolverá los asuntos no previstos en este documento, dentro del ámbito de sus competencias.

Quinta.- El contenido de los anexos 1 y 2 son parte integrante de esta Resolución.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el **23 SEP 2014**



Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO

RAZÓN: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano.- LO CERTIFICO. **23 SEP 2014**



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 1**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES
MARIANO AGUILERA****SECCIÓN I****Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística**

Artículo 1. Del Premio.- El Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística es una de las modalidades del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Consiste en un premio económico de USD 20,000.00 (Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley, y la producción de una exposición antológica en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, con su respectivo catálogo.

Artículo 2. Candidaturas.- Se recibirán candidaturas únicamente de artistas visuales ecuatorianos(as), mayores de 40 años.

Artículo 3. Presentación de candidaturas.- Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Instituciones culturales públicas o privadas.
- Instituciones de Educación Superior públicas o privadas.
- Espacios culturales o artísticos independientes, que tengan una trayectoria mínima de dos años.
- Galerías de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años.
- Organizaciones y colectivos de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años.
- Revistas y proyectos editoriales que realicen publicaciones periódicas sobre arte o cultura, impresas o virtuales, que tengan una trayectoria mínima de dos años.
- ONGs dedicadas a estudios o investigaciones artísticas o sobre arte contemporáneo, con una trayectoria mínima de dos años.
- Especialistas en arte contemporáneo, con experiencia mínima de cinco años (investigadores, curadores, críticos de arte, artistas).

Artículo 4.- Formulario para presentación de candidaturas.- Las candidaturas deberán ser elaboradas a través del Formulario de Presentación de Candidatura para el Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, el cual se encontrará disponible en la página web oficial. En caso de que la candidatura no sea enviada en este formato, será descalificada.

Artículo 5. Envío de candidaturas.- Las candidaturas deberán ser enviadas única y exclusivamente a la dirección de correo electrónico: premiomarianoaguilera@gmail.com.

Se deberá adjuntar una copia de la cédula de identidad del/la responsable de la candidatura. Se podrá adjuntar otros archivos (de texto, imagen o video) como anexos. Estos deberán estar directamente relacionados con los contenidos de la candidatura.

Se recibirá un solo correo electrónico por candidatura (incluidos anexos). En caso de recibir más de un correo electrónico correspondiente a una misma candidatura, ésta será descalificada. El/los archivo(s) enviado(s) no deberán superar los 20 MB de capacidad total. En el caso de archivos sonoros o audiovisuales, se deberá incluir enlaces actualizados.

En caso de no cumplir con lo estipulado en este documento, la candidatura será descalificada.

Artículo 6. Plazo de entrega de las candidaturas.- La Fundación Museos de la Ciudad definirá el plazo, siempre y cuando cuente con los recursos económicos transferidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la organización y realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. El plazo de entrega de las candidaturas será anunciado por la Fundación Museos de la Ciudad, en el marco del Lanzamiento del Premio o Convocatoria.

Artículo 7. Pre-selección de candidaturas.- Se realizará de la siguiente manera:

1) Las candidaturas recibidas durante la Convocatoria, que se encuentren debidamente presentadas a través del Formulario de Presentación de Candidaturas para el Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, serán entregadas a los miembros del Comité Técnico, para una revisión exhaustiva, la cual estará basada en los siguientes criterios de valoración:

No.	Criterio	Puntaje
1	Aporte de la trayectoria del/la artista candidato(a) al desarrollo de la escena artística local	50
2	Calidad del portafolio del/la artista	40
3	Presentación de la candidatura	10
Total		100

2) Posteriormente, el Comité Técnico realizará la Pre-selección de candidaturas, mediante de un Acta de Pre-selección del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, con las propuestas que obtengan un mínimo de 80 puntos, y deberá emitir recomendaciones y sugerencias a cada una de las candidaturas pre-seleccionadas, para fortalecer sus contenidos.

3) Los(as) responsables de las candidaturas pre-seleccionadas podrán incorporar las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Comité Técnico, de considerarlas oportunas; de ser así, deberán reenviar sus candidaturas actualizadas, en el plazo máximo de una semana.

4) En caso de no recibir candidaturas actualizadas se considerarán los documentos originales para el proceso de selección definitiva.

Artículo 8. Selección.- Se realizará de la siguiente manera:

1) Las candidaturas pre-seleccionadas por el Comité Técnico serán entregadas al Comité de Jurados, para una revisión exhaustiva, según los mismos criterios de valoración expresados anteriormente;

2) El Comité de Jurados, de ser necesario, podrá convocar a los(as) responsables de las candidaturas a entrevistas aclaratorias;

3) Una vez realizada la deliberación final, el Comité de Jurados deberá designar al/la ganador(a) y

elaborar el Acta de Selección del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística; y,
4) El veredicto final deberá ser presentado al público en rueda de prensa.

Artículo 9. Evento de Premiación. Se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, y será un evento de carácter público.

Artículo 10. Premio-adquisición.- El/la artista ganador(a) del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística entregará al Municipio Metropolitano de Quito, a través del Centro de Arte Contemporáneo, en calidad de donación, una obra avaluada en 15 salarios básicos unificados, como valor mínimo. El avalúo técnico y la selección de la obra “adquisición” serán aprobados por el Comité Técnico y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Se suscribirá un Acta de Donación de Obra de Arte, en la que constará la descripción y documentación fotográfica o audiovisual de la obra de arte entregada. Posteriormente, la obra pasará a ser parte de la colección “Mariano Aguilera”, custodiada por el Centro Cultural Metropolitano, para lo cual se deberá presentar una declaración juramentada en la que se especifique que la obra a ser entregada para el premio-adquisición es de propiedad del/la artista ganador(a).

Artículo 11. Entrega-recepción de premio económico.- El pago del premio se realizará mediante cheque de la Fundación Museos de la Ciudad, aplicando para el efecto lo que establece la Ley de Régimen Tributario, en cuanto a la retención de los impuestos de ley. El beneficiario deberá suscribir el acta entrega recepción respectiva.

Artículo 12. Exposición Antológica.- La coordinación técnica de la exposición antológica estará a cargo de la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Se procederá de la siguiente manera:

- 1) La curaduría de la exposición antológica podrá ser desarrollada por el Centro de Arte Contemporáneo de Quito o en colaboración con un(a) curador(a) independiente;
- 2) El/la artista ganador(a) del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística deberá facilitar toda la documentación necesaria para el proceso de investigación curatorial;
- 3) Para el aseguramiento de los bienes culturales que conformen la exposición, se procederá de conformidad con lo que dispone el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- 4) La Fundación Museos de la Ciudad establecerá el presupuesto para la realización de esta exposición, incluida su inauguración, particular que será comunicado al/la artista ganador(a) mediante un oficio.

Artículo 13. Catálogo.- La coordinación editorial del catálogo estará a cargo de la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Se procederá de la siguiente manera:

- 1) El/la artista ganador(a) del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística deberá suscribir una Acta de Cesión de derechos de publicación de las fotografías e imágenes de los bienes culturales que formen parte del catálogo, a favor de la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, para uso exclusivo dentro de la publicación;
- 2) El diseño, la edición e impresión del catálogo deberán cumplir con los protocolos del área de Comunicación y Diseño del Centro de Arte Contemporáneo de Quito;

- 3) El/la artista ganador(a) deberá entregar al Centro de Arte Contemporáneo de Quito toda la información necesaria para la elaboración del catálogo; asimismo, deberá contribuir con el proceso editorial en todo momento;
- 4) El catálogo será presentado en un evento de lanzamiento en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito;
- 5) Este catálogo será liberado bajo licencia *Creative Commons*, en las plataformas digitales de la Fundación Museos de la Ciudad;
- 6) Se imprimirá un tiraje de mínimo 1000 ejemplares, de los cuales 300 serán entregados al/la artista ganador(a), 50 ejemplares serán entregados a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, y los ejemplares restantes serán distribuidos a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito; y,
- 7) La Fundación Museos de la Ciudad establecerá el presupuesto para la realización de este catálogo, particular que será comunicado al/la artista ganador(a) mediante un oficio.

SECCIÓN II

Premio Nuevo Mariano Aguilera

(Becas para proyectos de arte contemporáneo)

Artículo 14. Del Premio.- El Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo) es una de las modalidades del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Consiste en diez becas de USD 10,000.00 (Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley, cada una, para la realización de proyectos de arte contemporáneo, durante un plazo de siete meses.

Artículo 15. Participantes.-

Podrán participar los proyectos presentados por personas naturales que desarrollen prácticas artísticas visuales, sonoras, performáticas, investigación, curaduría, crítica, pedagogías del arte, edición de publicaciones culturales, entre otras vinculadas al arte contemporáneo, de forma individual o colectiva, sin límite de edad.

En caso de que los proponentes constituyan un colectivo, se deberá designar a un(a) responsable del proyecto, como proponente en representación.

Sólo se podrá participar con un proyecto, en una de las categorías presentadas.

Podrán participar personas de nacionalidad ecuatoriana, residentes en el país, o extranjeros residentes en el país, durante los últimos cuatro años.

Artículo 16.- Declaración juramentada. Se deberá presentar una declaración juramentada donde se especifique que el proyecto es inédito y de autoría del/la responsable del proyecto (de forma individual o como representante de un colectivo).

Artículo 17. Derechos de propiedad intelectual.- Los(as) responsables de los proyectos deberán resolver los trámites de derechos de propiedad intelectual para la exhibición, reproducción y/o

publicación de obras de arte, en caso de que lo requieran, para que la Fundación Museos de la Ciudad no tenga inconveniente alguno en la realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

La Fundación Museos de la Ciudad no se responsabilizará por problemas ocasionados por reclamos de derechos de propiedad intelectual que surgieran en el proceso de postulación, premiación o ejecución de proyectos. El/la responsable del proyecto que sea sujeto de reclamo, asumirá todas las responsabilidades de forma exclusiva.

Artículo 18. Categorías.- Se convoca a la presentación de proyectos de arte contemporáneo en las siguientes categorías:

1.- Creación artística: Se incentivará propuestas de producción y/o montaje de obras y/o procesos artísticos visuales, sonoros y performáticos. Los proyectos pueden plantear diálogos hacia otras disciplinas como las artes escénicas, la música, la literatura y el cine. Los proyectos pueden consistir en propuestas nuevas o fases nuevas, dentro de propuestas en proceso.

2.- Investigación: Se incentivará proyectos que investiguen procesos y prácticas locales de creación en artes visuales, sonoras, performáticas, de carácter individual, colectivo y/o comunitario, que constituyan un aporte al pensamiento sobre arte contemporáneo del Ecuador. Los proyectos pueden provenir desde la historia del arte, la pedagogía del arte, los estudios culturales, los estudios latinoamericanos, la sociología del arte, la antropología visual, entre otros que estén vinculados al estudio sobre arte contemporáneo. Pueden constituir proyectos de investigación interdisciplinaria o proyectos de investigación a través de las artes.

3.- Curaduría: Se incentivará proyectos de curaduría en espacios no convencionales (por ejemplo, centros comunitarios, espacio público, centros educativos, intervenciones *in situ*, bibliotecas, plataformas digitales, entre otros) que desarrollen reflexiones críticas y contenidos pedagógicos sobre procesos de creación, investigación, circulación, enseñanza y/o archivo de arte contemporáneo. Estos procesos podrán provenir de las artes visuales, sonoras, performáticas y/o comunitarias, y podrán plantearse en diálogo con otras disciplinas como las artes escénicas, la música, literatura y cine.

Deberá adjuntarse un oficio de disponibilidad y/o permiso de uso del espacio seleccionado.

4.- Nuevas pedagogías del arte: Se incentivará proyectos pedagógicos que planteen procesos y metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, para grupos y/o comunidades, a través de medios y herramientas provenientes del campo de las artes visuales, sonoras y/o performáticas. Los proyectos deberán enmarcarse dentro del campo de la enseñanza no formal. Deberán tener una fase previa de desarrollo, en la cual se haya levantado un diagnóstico de la situación a trabajar, es decir, se deberá contar con una experiencia anterior que sustente la actual propuesta.

5.- Edición y Publicación: Se incentivará proyectos de edición y publicación de contenidos sobre arte contemporáneo, que planteen nuevas formas de circulación de procesos artísticos visuales, sonoros, performáticos y/o comunitarios. Podrán consistir en:

- Publicación impresa.

- Página web de artista o colectivo.
- Propuesta editorial online o aplicación web.

Los proyectos deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- a.- Los proyectos que involucren productos impresos deberán entregar al Centro de Arte Contemporáneo, el 20% de ejemplares, para ser distribuidos con fines promocionales;
- b.- Los(as) responsables de los proyectos podrán comercializar hasta el 50% de ejemplares impresos; y,
- c.- Las publicaciones virtuales no podrán ser comercializadas.

Artículo 19.- Disposiciones generales

Los proyectos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a.- Utilizar los formularios respectivos, disponibles en la página web del Premio;
- b.- Seguir las metodologías de trabajo establecidas en el presente documento, según cada categoría, y entregar los productos requeridos, y
- c.- En caso de que los proyectos incluyan procesos de trabajo colaborativos y participativos, se deberá adjuntar un oficio de acuerdo con los grupos involucrados.

Artículo 20. Restricciones e Inhabilidades.-

No podrán presentar proyectos para el Premio Nuevo Mariano Aguilera, las siguientes personas:

- a.- Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado;
- b.- Las personas naturales que laboren en la Fundación Museos de la Ciudad, en relación de dependencia;
- c.- Las personas que presten servicios de consultoría para la Fundación Museos de la Ciudad;
- d.- Las personas naturales, con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguna de las personas o funcionarios directamente involucrados en el proceso de convocatoria del Premio;
- e.- Los ganadores(as) del Premio Nuevo Mariano Aguilera en su edición anterior;
- f.- Las personas naturales que sean servidores públicos; y,
- g.- Las personas cuyos proyectos no se vinculen a las categorías del Premio Nuevo Mariano Aguilera, definidas en el presente documento.

Artículo 21. Entrega de proyectos. Los proyectos deberán ser enviados única y exclusivamente a la dirección de correo electrónico: premiomarianoaguilera@gmail.com. Se deberá adjuntar una copia de la cédula de identidad del/la responsable del proyecto. Se podrá adjuntar otros archivos (de texto, imagen o video), como anexos; estos deberán estar directamente relacionados con los contenidos del proyecto.

Se recibirá un solo correo electrónico, por proyecto (incluidos anexos). En caso de recibir más de un correo electrónico correspondiente a un mismo proyecto, éste será descalificado. El/los archivo(s) enviados no deberán superar los 20 MB de capacidad total. En el caso de archivos sonoros o audiovisuales se deberá incluir enlaces actualizados.

En caso de no cumplir con estas disposiciones, el proyecto será descalificado.

Artículo 22. Plazo de entrega de proyectos.- La Fundación Museos de la Ciudad definirá el plazo, siempre y cuando cuente con los recursos económicos transferidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la organización y realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. El plazo será anunciado por la Fundación Museos de la Ciudad en el evento de Lanzamiento del Premio o Convocatoria.

Artículo 23. Pre-selección.- Será realizada por el Comité Técnico, de la siguiente manera:

1) Los proyectos recibidos durante la Convocatoria, que se encuentren debidamente presentados en los formularios correspondientes a cada categoría, serán entregados a los miembros del Comité Técnico, para una revisión exhaustiva, la cual estará basada en los siguientes criterios de valoración:

1	Calidad de la propuesta: contenidos artísticos, teóricos, pedagógicos, curatoriales o editoriales, y metodologías de trabajo.	4%	3-4	1-2	0
2	Aporte del proyecto al desarrollo de la escena artística local	2%	2	1	0
3	Planteamiento del proyecto	2%	2	1	0
4	Factibilidad del proyecto	2%	2	1	0
Total		10%			

2) Únicamente los proyectos que obtengan una puntuación mínima de 7 puntos serán considerados para la Pre-selección.

3) Posteriormente, el Comité Técnico suscribirá un Acta de Pre-selección del Premio Nuevo Mariano Aguilera y deberá emitir recomendaciones y sugerencias a cada proyecto, para fortalecer sus contenidos y planteamientos.

4) Los(as) responsables de los proyectos pre-seleccionados podrán incorporar las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Comité Técnico, en caso de considerarlas oportunas. De ser así, deberán reenviar sus proyectos actualizados en el plazo máximo de una semana.

5) En caso de no recibir proyectos actualizados, se considerarán los proyectos originales para el proceso de selección definitiva.

Artículo 24 Selección.- Será realizada por el Comité de Jurados, de la siguiente manera:

1) Los proyectos pre-seleccionados por el Comité Técnico serán entregados al Comité de Jurados para una revisión exhaustiva, según los siguientes criterios de valoración:

1	Calidad de la propuesta: contenidos artísticos, teóricos, pedagógicos, curatoriales o editoriales, y metodologías de trabajo	2%	2	1	0
2	Aporte del proyecto al desarrollo de la escena artística local	2%	2	1	0
3	Planteamiento del proyecto	2%	2	1	0
4	Factibilidad del proyecto	2%	2	1	0
5	Desarrollo de la entrevista	2%	2	1	0
Total		10			

2) Se convocará a los(as) responsables de los proyectos pre-seleccionados, a entrevistas con los miembros del Comité de Jurados. Las entrevistas podrán ser presenciales, vía telefónica o vía *Skype*.

En caso de no presentarse a la entrevista, el proyecto será descalificado. Las entrevistas servirán para aclarar dudas sobre los contenidos y planteamientos de los proyectos pre-seleccionados y complementar información pertinente, para su valoración.

3) Una vez realizada la deliberación final, el Comité de Jurados deberá designar a los diez proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera, mediante un Acta de Premiación.

4) El Comité de Jurados podrá declarar desierta una o más categorías.

5) El veredicto final deberá ser presentado al público, en rueda de prensa.

Artículo 25. Premiación.- El evento de Premiación Mariano Aguilera se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, y será de acceso gratuito.

Artículo 26. Suscripción de convenio y acta.- Posterior al Evento de Premiación Mariano Aguilera, la Fundación Museos de la Ciudad suscribirá un Convenio con cada ganador(a) del Premio Nuevo Mariano Aguilera; asimismo, se suscribirá un Acta de Cesión de Derechos de exhibición, reproducción, publicación y usos pedagógicos, curatoriales y promocionales de los productos resultantes del desarrollo de los proyectos.

La suscripción de convenios se realizará en un plazo de hasta 15 días, posteriores al evento de Premiación.

Artículo 27. Fases y pagos.- En el convenio se señalará que la forma de pago es contra entrega de los productos correspondientes a cada fase, de la siguiente manera:

Fases	Plazos de desarrollo	Pagos contra entrega de productos*
1	Hasta 30 días calendario a partir de la suscripción del convenio	USD 4.000,00
2	Hasta 120 días calendario a partir de la suscripción del convenio	USD 4.000,00
3	Hasta 210 días calendario a partir de la suscripción del convenio	USD 2.000,0
Total		USD 10.000,00

* Para el pago se aplicará lo que establece la Ley de Régimen Tributario, en cuanto a la retención de los impuestos de ley.

Artículo 28. Proceso Curatorial.- Tiene como objetivo acompañar y asesorar permanentemente el desarrollo de los proyectos, elaborar textos reflexivos y críticos que permitan valorar y difundir sus contenidos y procesos de trabajo, durante el período de ejecución, así como curar la Sala de Proyectos y la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.

Será llevado a cabo por un Equipo Curatorial conformado por profesionales externos especializados en arte y cultura, bajo la coordinación técnica de el/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Los miembros de este equipo serán designados por la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Este equipo deberá trabajar en diálogo permanente con el Equipo Editorial.

Artículo 29. Proceso Editorial.- Tiene como objetivo realizar asesorías en las escrituras creativas, reflexivas y teóricas que se generen desde los proyectos ganadores; elaborar textos críticos sobre éstos, y realizar la edición general y corrección de textos para el catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.

Será llevado a cabo por un Equipo Editorial conformado por profesionales externos especializados en arte y cultura, bajo la coordinación técnica de el/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Los miembros de este equipo serán designados por la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Este equipo deberá trabajar en diálogo permanente con el Equipo Curatorial.

SECCIÓN III DE LOS COMITÉS

Artículo 30. Comité Técnico.- El Comité Técnico del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera estará conformado por cinco miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte nacional. El procedimiento para su selección es el siguiente:

- 2000
- 1) La Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito realizará un análisis de posibles candidatos y candidatas, especialistas en arte, que hayan mantenido una labor sostenida de al menos cinco años dentro del campo artístico nacional. Los perfiles serán de profesionales en las áreas de arte, historia del arte, estudios culturales, antropología, sociología, estética, política cultural, enseñanza artística, museología, curaduría, crítica de arte. Deberán ser ciudadanos(as) ecuatorianos(as) o extranjeros(as) con residencia en el país;
 - 2) Posteriormente, la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito deberá presentar cinco ternas a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, para proponer candidatos y candidatas a miembros del Comité Técnico;
 - 3) La Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad presentará las cinco ternas al Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, el cual deberá seleccionar y aprobar a los miembros del Comité Técnico, conjuntamente con la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito;
 - 4) La Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad comunicará los nombres de los miembros seleccionados, a la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, para los fines pertinentes;
 - 5) La Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito comunicará a los miembros seleccionados que forman parte del Comité Técnico; y,
 - 6) Una vez aceptadas sus funciones, de acuerdo con los términos y condiciones especificadas en el presente documento, los miembros del Comité Técnico deberán enviar una carta de aceptación dirigida a la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

Actuará como secretario(a) del Comité Técnico el/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, con quien se deberá coordinar todas las actividades propias que le competen.

Artículo 31. Comité de Jurados.- El Comité de Jurados será designado por el Comité Técnico.

Estará integrado por tres miembros especialistas y con gran trayectoria en el campo del arte nacional e internacional. Los perfiles serán profesionales en las áreas de arte, historia del arte, estudios culturales, antropología, sociología, estética, política cultural, enseñanza artística, museología, curaduría, crítica de arte, con mínimo cinco años de experiencia.

Dos miembros de este comité deberán ser extranjeros(as) y un miembro deberá ser ciudadano(a) ecuatoriano(a) residente en el país, o extranjero(a) residente en el país durante los últimos cuatro años.

Actuará como secretario(a) del Comité de Jurados el/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, con quien se deberá coordinar todas las actividades propias que le competen.

Artículo 32.- Restricciones e inhabilidades para la conformación del Comité Técnico y Comité de Jurados.- Las siguientes personas no podrán ser nombradas como miembros de estos comités:

- a.- Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado;
- b.- Las personas naturales que laboren en la Fundación Museos de la Ciudad, en relación de dependencia;

- c.- Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con empleados de la Fundación Museos de la Ciudad;
- d.- El cónyuge, conviviente o parientes dentro del cuarto grado consanguinidad y segundo de afinidad, de los responsables de propuestas para ambas modalidades del Premio;
- e.- Las personas naturales que presten servicios de consultoría para la Fundación Museos de la Ciudad; y,
- f.- Las personas naturales que sean servidores públicos.

SECCIÓN III

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición General Primera. Imagen Institucional.- En todas las publicaciones, comunicaciones y actividades que se realicen en el marco de este Premio, se deberá incluir los logos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Cultura, Fundación Museos de la Ciudad, Centro de Arte Contemporáneo de Quito y Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, en coordinación con el Área de Comunicación y Diseño del Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

Disposición General Segunda. Derechos de autor.- La Fundación Museos de la Ciudad no se responsabilizará por problemas ocasionados por reclamos de derechos de autor que surgieran en el proceso de desarrollo del Premio. Los(as) responsables de las candidaturas y proyectos que sean sujeto de reclamo, asumirán todas las responsabilidades de forma exclusiva, ya que es de responsabilidad de los(as) participantes.

ANEXO No. 2**NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA**

Artículo 1. Cumplimiento de la normativa.- Los(as) responsables de los proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera deberán cumplir con esta normativa, durante la implementación de sus propuestas, bajo la coordinación técnica del/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

Artículo 2.- Responsabilidades Generales.- Los(as) responsables de los proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera deberán participar en los siguientes procesos:

1) Presentación de Proyectos.- Consiste en la exposición de las fundamentaciones conceptuales de los diez proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera, las cuales serán difundidas a través de una publicación digital, que estará disponible en la página web oficial del Premio. El evento tendrá lugar en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, en fecha posterior a la culminación de la primera fase de ejecución de los proyectos;

2) Sala de Proyectos.- Se presentarán al público los procesos de desarrollo de los proyectos, para dar a conocer los contenidos artísticos, de investigación, curatoriales, pedagógicos y editoriales que se realicen durante la segunda fase del período de ejecución. La curaduría estará a cargo del Equipo Curatorial del Premio Nuevo Mariano Aguilera. Los(as) responsables de los proyectos deberán facilitar toda la información y los elementos expositivos necesarios para su realización. El evento tendrá lugar en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, dentro de la segunda fase de ejecución de los proyectos;

3) Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.- Se presentarán al público los contenidos artísticos, de investigación, curatoriales, pedagógicos y editoriales, realizados durante todo el período de ejecución de los proyectos. La curaduría estará a cargo del Equipo Curatorial del Premio Nuevo Mariano Aguilera. Los(as) responsables de los proyectos deberán facilitar toda la información y los elementos expositivos necesarios para su realización. El evento tendrá lugar en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, luego de culminar la tercera y última fase de ejecución de los proyectos;

4) Catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.- El catálogo incluirá todos los textos finales de los proyectos, textos curatoriales, textos institucionales, registros fotográficos de los procesos de desarrollo, imágenes artísticas, etc. La edición general de la publicación y la corrección de textos estará a cargo del Equipo Editorial del Premio Nuevo Mariano Aguilera.

Los responsables de los proyectos deberán suscribir un Acta de Cesión de derechos de publicación de textos, fotografías, piezas sonoras y/o audiovisuales, imágenes de bienes culturales, entre otros, que formen parte de este catálogo, a favor de la Fundación Museos de la Ciudad, para uso dentro de la publicación, así como para usos promocionales, curatoriales y pedagógicos.

Se imprimirá un tiraje de mínimo 1000 ejemplares, de los cuales 300 serán entregados a los(as)

diez responsables de los proyectos, de manera proporcional, es decir, 30 ejemplares para cada uno(a). 50 ejemplares serán entregados a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, y los ejemplares restantes serán distribuidos a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

El catálogo será presentado en un evento de lanzamiento público.

Este catálogo será liberado bajo licencia *Creative Commons*, a través de las plataformas de distribución de información de la Fundación Museos de la Ciudad.

Artículo 3. Realización de actividades, entrega de productos y pagos.- Los proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera deberán seguir las metodologías de trabajo establecidas en el presente documento, para su desarrollo. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y/o informes de actividades realizadas, correspondientes a cada fase de trabajo, previa aprobación del Equipo Curatorial y/o Equipo Editorial, y de la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Se procederá de la siguiente manera, de acuerdo con cada categoría:

1. Categoría Creación Artística

PRIMERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Primer Pago
Conceptualización del proyecto de creación artística.	Texto de fundamentación conceptual, de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 30 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

SEGUNDA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Segundo Pago
Participación en el evento de Presentación de Proyectos.	DVD con fotografías de la presentación del proyecto.	Equipo Curatorial Coordinación CAC	Hasta 120 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Desarrollo de actividades correspondientes a la segunda fase del proyecto.	Documento PDF que contendrá una reseña de las actividades realizadas y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Presentación de un primer corte del proyecto, en la Sala de Proyectos.	Documento PDF que contendrá un texto reflexivo del primer corte del proyecto y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

TERCERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Desarrollo de actividades correspondientes a la tercera fase del proyecto.	Documento PDF que contendrá una reseña y un registro fotográfico de las actividades realizadas. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías en alta resolución.	Equipo Curatorial Coordinación CAC	Hasta 210 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 2,000.00 (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Elaboración de los elementos expositivos y textos de sala para la presentación del proyecto, en la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Entrega de elementos expositivos y textos de sala, a la Coordinación del CAC, mediante Acta de Entrega-Recepción, los cuales serán devueltos al finalizar la exposición.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Elaboración de un texto reflexivo sobre el desarrollo del proyecto, para el Catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Texto reflexivo sobre el proyecto, de mínimo 3 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5	Equipo Editorial Coordinación CAC		

2. Categoría Investigación

PRIMERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Conceptualización del proyecto de investigación.	Texto de fundamentación conceptual de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 30 días posterior a la suscripción del convenio	Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000,00)

SEGUNDA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Participación en el evento de Presentación de Proyectos	DVD con fotografías de la presentación del proyecto	Equipo Curatorial Coordinación CAC	Hasta 120 días posteriores a la suscripción del Convenio.	Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000,00)
Elaboración de un texto que exponga los avances de la investigación hasta el momento.	Texto teórico de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		
Realización de conferencia o taller sobre las metodologías y técnicas de investigación del proyecto, en la Sala de Proyectos.	Documento PDF que contendrá un texto sobre los contenidos de la conferencia o la descripción del programa pedagógico del taller, y un registro fotográfico del evento.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		

TERCERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Elaboración del texto final de la investigación y materiales documentales, por ejemplo: entrevistas, fichas técnicas, cuestionarios, estudios de campo, cartografías, reportajes, análisis estadísticos, etc.	- Texto teórico de mínimo 25 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5. - Documento PDF de compilación de materiales documentales de la investigación.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 210 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 2,000.00 (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Presentación de los contenidos del proyecto, en la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Entrega de elementos expositivos y textos de sala, a la Coordinación del CAC, mediante Acta de Entrega-Recepción, los cuales serán devueltos al finalizar la exposición.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Conferencia sobre los resultados de la investigación.	- Documento PDF que contendrá: un registro fotográfico* del evento. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución. - DVD con registro audiovisual de la conferencia completa.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

3. Categoría Curaduría

PRIMERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Conceptualización del proyecto de curaduría.	Texto de fundamentación conceptual, de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 30 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

SEGUNDA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Participación en el evento de Presentación de Proyectos.	DVD con fotografías de la presentación del proyecto.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		

Elaboración de la propuesta curatorial final, para iniciar su producción.	-Texto curatorial de mínimo 5 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5. -Guión Museológico -Guión Museográfico -Propuesta Educativa	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 120 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Realización de conferencia o taller sobre las metodologías y contenidos curatoriales, en la Sala de Proyectos.	Documento PDF que contendrá un texto sobre los contenidos de la conferencia o el programa pedagógico del taller, y un registro fotográfico del evento.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

TERCERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Coordinación del montaje, difusión, inauguración o presentación de la exposición o presentación.	Informe de actividades realizadas, registro fotográfico y/o audiovisual de la exposición o presentación.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 210 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 2,000.00 (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Conferencia sobre la curaduría de la exposición o presentación.	Registro fotográfico y en video, de la conferencia.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Realización y entrega de un archivo documental de la exposición, para su presentación en la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Entrega de archivo documental de la curaduría, a la Coordinación del CAC, mediante Acta de Entrega-Recepción.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Presentación de texto curatorial para el Catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Texto de mínimo 3 páginas, tipografía Arial tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

4. Categoría Nuevas Pedagogías del Arte

PRIMERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Conceptualización del proyecto pedagógico.	Texto de fundamentación conceptual, de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 30 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

SEGUNDA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Participación en el evento de Presentación de Proyectos.	DVD con fotografías de la presentación del proyecto.	Equipo Curatorial Coordinación CAC	Hasta 120 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Desarrollo de actividades pedagógicas correspondientes a la tercera fase del proyecto.	Documento PDF que contendrá una reseña de las actividades realizadas y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Presentación de los contenidos y metodologías pedagógicas del proyecto, en la Sala de Proyectos. (Puede consistir en el montaje elementos expositivos, registros visuales y/o sonoros, para su presentación al público; la elaboración y presentación de textos reflexivos; y/o la realización de eventos artísticos, teóricos o pedagógicos)	Documento PDF que contendrá un texto reflexivo de la presentación en la Sala de Proyectos y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

TERCERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Desarrollo y finalización de procesos y actividades pedagógicas.	Documento PDF que contendrá una reseña de las actividades realizadas y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 210 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 2,000.00 (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Presentación de contenidos y metodologías pedagógicas desarrolladas en la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Entrega de elementos expositivos y textos de sala, a la Coordinación del CAC, mediante Acta de Entrega-Recepción, los cuales serán devueltos al finalizar la exposición.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Elaboración de un texto reflexivo sobre los contenidos, metodologías pedagógicas y experiencias obtenidas en el desarrollo del proyecto, para el Catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Texto reflexivo de mínimo 3 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

5. Categoría Edición y Publicación

PRIMERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Conceptualización del proyecto editorial.	Texto de fundamentación conceptual, de mínimo 10 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 30 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

SEGUNDA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Participación en el evento de Presentación de Proyectos.	DVD con fotografías de la presentación del proyecto.	Equipo Curatorial Coordinación CAC	Hasta 120 días posteriores a la suscripción del Convenio.	USD 4,000.00 (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Elaboración de la propuesta editorial final, para la realización de la publicación, página o aplicación web.	Documento de texto que contendrá una descripción de la propuesta editorial final.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Presentación de contenidos editoriales y metodologías de trabajo, en la Sala de Proyectos.	Documento PDF que contendrá un texto reflexivo de la presentación en la Sala de Proyectos y un registro fotográfico. Se deberá adjuntar un archivo digital de las fotografías, en alta resolución.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

TERCERA FASE				
Actividades	Productos	Aprobación	Plazo	Tercer Pago
Entrega de la publicación, página o aplicación web, según su especificidad.	<p>a) En caso de que sea una publicación física: el 20% de ejemplares y DVD, con el archivo digital.</p> <p>b) En caso de que sea una página web: DVD con el respaldo de la página web e Informe de alojamiento en un servidor de internet, por mínimo un año, suscrito por el/la Responsable del proyecto.</p> <p>c) En caso de que sea una aplicación web: DVD con el respaldo de la aplicación e Informe de alojamiento en un servidor de internet, por mínimo un año, suscrito por el/la Responsable del proyecto.</p>	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC	Hasta 210 días posteriores a la suscripción del	USD 2,000.00 (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de

			Convenio.	Norteamérica).
Evento público de lanzamiento de la publicación.	DVD con registro fotográfico del evento, en alta resolución.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		
Presentación de contenidos editoriales en la Exposición del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Entrega de elementos expositivos y textos de sala a la Coordinación del CAC, mediante Acta de Entrega-Recepción, los cuales serán devueltos al finalizar la exposición.	Equipo Curatorial Coordinación CAC		
Elaboración de un texto reflexivo sobre el proyecto editorial, para el Catálogo del Premio Nuevo Mariano Aguilera.	Texto reflexivo de mínimo 3 páginas, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.	Equipo Curatorial Equipo Editorial Coordinación CAC		

Artículo 4.- Proceso Curatorial y Editorial.- Todas las actividades de desarrollo de los proyectos deberán ser acompañadas por el Equipo Curatorial y el Equipo Editorial del Premio Nuevo Mariano Aguilera, en reuniones de trabajo periódicas, que formarán parte de los Cronogramas de Trabajo de los proyectos.

Artículo 5.- Entrega de productos.- Los productos y documentos respectivos serán entregados a el/la Responsable del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, para su promoción, difusión, usos curatoriales y pedagógicos. Las imágenes digitales deberán estar en formato jpg de 300 dpi. Los videos digitales deberán estar en formato quicktime o mp4.

Artículo 6.- Comunicación.- Las piezas de comunicación relacionadas con los proyectos deberán ser realizadas o aprobadas por los responsables de comunicación y diseño del Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

Artículo 7. Finalización de los proyectos.- Una vez finalizada la tercera y última fase de los proyectos, se procederá a suscribir un Acta de Finiquito del Convenio, con cada uno(a) de los(as) responsables.

Artículo 8. Créditos Institucionales.- Posteriormente a la finalización del desarrollo del Premio Nuevo Mariano Aguilera, se coordinará con los(as) responsables de los proyectos, el mecanismo para el reconocimiento de créditos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Fundación Museos de la Ciudad, la Secretaría de Cultura, el Centro de Arte Contemporáneo de Quito y el Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, a través de un Acta. Se coordinará con los responsables de comunicación y diseño del Centro de Arte Contemporáneo, el uso de logos.

Artículo 9. Descalificación de proyectos por incumplimiento.- En caso de que el/la responsable de un proyecto incumpliere con su trabajo, en cualquiera de las fases de desarrollo del Premio Nuevo Mariano Aguilera, se procederá a descalificar públicamente el proyecto. La descalificación consiste en la suspensión del Convenio, que podrá realizarse en cualquier momento dentro del período de desarrollo del proyecto.

Para proceder con la descalificación, los miembros del Equipo Curatorial y/o Equipo Editorial deberán elaborar y presentar un oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, detallando los motivos. Este documento deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución. Los motivos de la descalificación se harán públicos.